

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Número 379/1979, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la Segunda Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Sevilla al General de División del Ejército don Manuel Esquivias Franco.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Segunda Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Sevilla al General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Manuel Esquivias Franco, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 53, de 1-3-1980.)

ORDENES

CONSEJO SUPERIOR DEL EJERCITO



XVI CURSO COMPLEMENTARIO PARA MANDOS SUPERIORES

3.545

1.—Se convoca para asistir al XVI Curso Complementario para Mandos Superiores a los Generales que a continuación se relacionan:

CONCURRENTES

Generales de Brigada

Infantería, D. E. M.;

Don Manuel Vallespín González-Valdés.

Don Miguel Fontenla Fernández.
Don Luis Sáez Larumbe.

Ingenieros, D. E. M.:

Don Pedro Ravina Méndez.

Caballería:

Don José Alvarez de Toledo y Menocos.

Infantería, D. E. M.;

Don Ricardo Rivas Nadal.

Infantería:

Don Vicente Llorca Llorca.

Infantería, D. E. M.;

Don Francisco Alfaro Ruiz-Sánchez.

Ingenieros:

Don Ramón Escofet Ruiz-Mateos.

Caballería:

Don Manuel Engo Morgado.

Infantería, D. E. M.;

Don Tomás Pallás Sierra.

Caballería:

Don Luis Merino Megido.

Infantería, D. E. M.;

Don Fernando Morillo Flandes.
Don Manuel García de Codes y Delgado.

Infantería:

Don Eduardo Bayo Hoya.
Don Víctor Lago Román.

Artillería, D. E. M.:

Don José Sáenz de Tejada y Fernández de Bobadilla.
Don Fausto Rodríguez de Viguri y Gil.

Infantería, D. E. M.;

Don Felipe Chica Bernal.

Artillería, D. E. M.:

Don Carlos Lázaro Rodríguez.

Suplentes

Artillería, D. E. M.:

Don Juan Cano Hevia.

Infantería:

Don Juan Coll de San Simón.

Artillería:

Don Ricardo Sotomayor y Muro.

Infantería:

Don Antonio Calvo-Flores Navarrete.

2.—El curso se desarrollará los días 8 de septiembre a 3 de diciembre del presente año, en la Escuela Superior del Ejército, ante cuyo General Director deberán efectuar su presentación los concurrentes a las 11.30 horas del día señalado para el comienzo del curso, con el uniforme núm. 2 que establece la Orden de 17 de mayo de 1979 (D. O. núm. 116).

3.—Los concurrente efectuarán los viajes de incorporación y regreso con pasaporte militar y tendrán derecho, durante el curso, a los devengos reglamentarios, a cuyo efecto se considerará éste incluido en el apartado C-b de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19) sobre «indemnización por razón de servicio».

Los que se encuentren disponibles forzosos o pasaran a dicha situación tendrán derecho a los complementos a que se refiere el apartado 9.3 de la Orden sobre «Retribuciones complementarias del personal militar y asimilado del Ejército de Tierra», de fecha 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), debiendo hacérselos efectivos en las Pagadurías en que perciban sus devengos.

Madrid, 28 de febrero de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A BRIGADA CABALLERO LEGIONARIO

3.546

Causa baja en el curso de aptitud para el ascenso a brigada legionario, para el que fue nombrado alumno por Orden 17.521/271/79, el sargento caballero legionario D. Rafael Bernáldez Cruz, destinado en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Madrid, 28 de febrero de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

3.547

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 2.370/38/80, de 11 de febrero, de libre designación, existente en el Estado Mayor del Ejército (División de Coordinación y Planes) (Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pardo de Santayana Coloma (3021), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO



INFANTERIA

Confirmaciones

3.548

De acuerdo con lo dispuesto por el Estado Mayor del Ejército, se confirma en su actual destino como jefe de la Comandancia del Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza) al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Aznar Martínez, que ocupaba vacante de plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, pasando a ocupar vacante de plantilla eventual, cualquier Arma, de su empleo, Escala y Grupo.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.549

De acuerdo con lo dispuesto por el Estado Mayor del Ejército, se confirma en su actual destino del Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza) al brigada de Infantería don José Sánchez Vicente, en vacante de suboficial de cualquier Arma, de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Disponibles-Ayudantes

3.550

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General Subinspector Médico D. Saturnino Mozota Sagaría, en situación de reserva, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Félix García Escudero (5441), quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 28 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Ayudantes

3.551

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Francisco Javier Valencia Remón, Presidente de la Junta de Investigación y Desarrollo de Cohetes y Vicepresidente del Patronato de Conservación del Alcázar de Toledo, al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Cebollero Alonso (3617), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 28 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Agregaciones

3.552

Como continuación a la Orden 2.469/39/80, por la que se asciende al empleo de coronel al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Julio del Ojo Quintana (242), se amplía en el sentido de que queda agregado al Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, a partir del 12 de febrero de 1980, continuando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

3.553

Para cubrir la vacante de libre designación, anunciada por Orden

19.893/290/79, de fecha 17 de diciembre de 1979 para jefe de la Comisión Inspectora de la Fábrica de Oviedo, pasa destinado con carácter voluntario el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Leonardo Larios Aracama (319), de la Fábrica Nacional de Trubia, quedando retenido en la misma por un plazo de tres meses.

Madrid, 25 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.554

La Orden 3.223/50/80 se modifica en el sentido de que el nombre del teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), que pasa destinado a la Jefatura de Ingenieros del Ejército es D. Juan Arcos Santo Domingo, en lugar de Julián.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

3.555

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para profesor de las asignaturas de proyectos de Armamento, incluida en el Grupo III del anexo 8 de Baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. número 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.556

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para profesor de las asignaturas de Álgebra Lineal, Geometría Analítica y Diferencial y Análisis Tensorial, incluidas en el Grupo IV del anexo 8 de Baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.557

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para profesor de las asignaturas de Guerra A. B. Q., Química de Explosivos y Fabricación de Explosivos, incluidas en el Grupo IV del anexo 8 de Baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 («Diario Oficial» núm. 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.558

De libre designación.

Una vacante de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de la Guardia Civil.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.559

De libre designación.

Una vacante de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la División Técnica de Armamentos Terrestres.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, anunciado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

3.560

Por reunir las condiciones para el ascenso exigidas en el artículo 51 del texto articulado aprobado por Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245) y apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, con antigüedad de 22 de julio de 1979, al teniente de la citada Escala (Rama de Delineantes Projectistas) D. Francisco Ferrer Romero, de la situación de supernumerario, destino de «Carácter Militar», continuando en su actual situación.

Madrid, 28 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.561

Por reunir las condiciones para el ascenso exigidas en el artículo 51 del texto articulado aprobado por Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245) y apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, con antigüedad de 27 de febrero de 1980, al teniente de la citada Escala (Rama de Delineante Projectista) D. José López García, del Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º

Madrid, 28 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

3.562

Con arreglo al artículo 16 del R.D.L. 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada se conceden trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

Alto Estado Mayor

Teniente D. Jorge Carvajal Aranda (48), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Subteniente D. Francisco Baena Morillas (142), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Brigada D. Daniel López Martín (276), seis trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento D. José Muñoz Gutiérrez (1037), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo S.A.M.)

Subteniente D. Juan Parra Ramírez (56), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Academia de Ingenieros

Teniente D. Florencio de Tena Delgado (262), once trienios (uno de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento de Redes Permanentes y S.E.T.

Teniente D. Antonio Acuña Brieva (150), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de enero de 1980, y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Sargento D. José Castro Delgado (430), tres trienios (dos de propor-

cionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Miguel Muñoz Carcelén (579), tres trienios de Guardia Civil, con antigüedad de 11 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976. A partir de 1 de enero de 1978, tres trienios de proporcionalidad 4.

Rectificación a la O. C. de 26 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 228).

Al mismo cuatro trienios (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 11 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979.

Otro, D. José López de Egea (591), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3

Sargento D. Rodrigo Moralejo Aguado (447), tres trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Otro, D. Antonio Nieto Padrón (125), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Sargento primero D. Juan Munuera Acosta (353), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Sargento D. Diègo Nieto Muñoz (124), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Parque Central de Ingenieros

Sargento D. José López Fabra (105), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Otro, D. José Vázquez Piñeiro (51), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Parque Central de Transmisiones

Sargento D. Francisco Conde de la Iglesia (1052), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar

Subteniente D. Manuel Ballesteros Franco (107), nueve trienios (ocho de

proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares

Teniente D. Horacio Rodríguez Ferrero (248), once trienios (uno de proporcionalidad 10, nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar

Brigada D. Juan Patiño Fernández (293), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979.

Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar

Subteniente D. Jorge Jiménez Aranda (105), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Academia Especial Militar

Sargento D. Pablo Llanos Ortiz (437), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Otro, D. Andrés Pérez García (454), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Otro, D. Julio Mora Triviño (457), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Otro, D. Luis Martínez Muñoz (466), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Otro, D. Luis Herrera Larrondo (472), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Instituto Politécnico núm. 2

Sargento D. Eusebio Membrívez Uroz (1001), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Disponibles en la 6.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Santander

Subteniente D. Blas Lajarín Soria (17), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Madrid, 21 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

La Orden 3.344/51/80, se rectifica como sigue:

Página 1278, columna tercera: Asimilado a teniente D. José Yuste Sánchez; los doce trienios concedidos, son a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

3.563

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

Regimiento de la Guardia Real

Subteniente D. Donaciano Santamaría Pérez (27), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Subteniente con consideración de oficial D. Antonio Amador Cantillana (493), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Sargento D. Miguel Galaz Rodríguez (1413), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento de Infantería de La Reina número 2

Teniente D. Félix Santamaría Delgado (146), diez trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Fallecido según Orden de 23 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 219).

Subteniente con consideración de oficial D. Francisco Sánchez Macías (775), once trienios de oficial, con antigüedad de 15 de mayo de 1972 y a percibir desde 1 de junio de 1972.

Al mismo, doce trienios de oficial, con antigüedad de 21 de enero de 1975 y a percibir desde 1 de febrero de 1975.

Previa deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos y con la limitación señalada en el artículo 46 de la Ley General de Presupuestos.

Rectificación a la O. C. de 10 de junio de 1975 (D. O. núm. 166).

La liquidación la llevará a cabo la citada Unidad.

Sargento D. Francisco Rodríguez Gurrea (1086), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Regimiento de Infantería Granada número 34

Brigada D. Juan Suárez Suárez (1258), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Bandera «Ortiz de Zárate», III de la Brigada Paracaidista

Sargento D. Pedro González Ruiz (2047), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Compañía de Operaciones Especiales número 92

Subteniente con consideración de oficial D. Perfecto González Rodríguez (503), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Subteniente con consideración de oficial D. José Blanco Benítez (487), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Academia de Artillería (Sección de Costa)

Brigada D. José Weber Franco (1279), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento de Artillería de Campaña número 22

Sargento D. Francisco Muñoz Alvarez (1411), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Subteniente con consideración de oficial D. Antonio Chamorro Vinagre (373), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Parque Central de Artillería

Maestro armero con consideración de oficial D. Alfonso Betanzos Ledesma (1015), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada XXI

Sargento D. Eulalio Marcos Martín (157), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Subteniente con consideración de oficial D. Lope Márquez Fresneda (497), doce trienios de oficial, con antigüedad de 27 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Trece trienios de oficial, con antigüedad de 27 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero de 1977. A partir de 1 de enero de 1978, trece trienios de proporcionalidad 10.

Previa deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos y con la limitación señalada en el artículo 46 de la Ley General de Presupuestos.

Rectificación a la O. C. de 25 de enero de 1977 (D. O. núm. 36).

Al mismo, catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Subteniente D. Rafael Vilches Zaragoza (15), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Sargento D. Francisco Lloréns Rotger (67), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento D. José Barancharán Maza (281), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Academia Especial Militar

Brigada D. Juan Ortiz Córdoba (1221), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Otro, D. Urbano Alvarez Alonso (1228), tres trienios de proporcionali-

dad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Sargento D. Isaac Calvo Rufino (257), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Otro, D. José Rivera Sánchez (538), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

*Jefatura de Intendencia de la
5.ª Región Militar*

Sargento D. Jesús Moreno Marco (1011), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Jefatura de Asuntos Económicos

Sargento D. Francisco Meléndez Bonilla (1002), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Manuel Felipe Sánchez (1005), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Madrid, 21 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Ascensos

3.564

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 29 de febrero de 1980, a los jefes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

A coronel

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Enrique Gutiérrez Sánchez (628), en reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en dicha situación y plaza.

Otro, D. Pablo López Gamarra (636), de la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias, quedando en la situación de disponible forzoso en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

A teniente coronel

Comandante de Intendencia, Escala

activa, D. Agustín de Juan y Martínez (1059), de la Pagaduría de Haberes de la 3.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantilla.
Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

3.565

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Hospital Militar de Granada por un plazo máximo de tres meses el teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Eustaquio Pellín Abad (1057500), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Esta agregación termina el día 29 de mayo de 1980 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.
Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Vacantes

3.566

De libre designación.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para delegado regional del Patronato de Casas Militares en Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.567

Las Ordenes 2.573/40/80, 2.589/40/80 y 2.590/40/80, de 12 de febrero, por las que se anunciaban una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»; una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, segundo Grupo, y cuatro de suboficial de cualquier Arma, respectivamente, existentes en el Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza),

quedan anuladas a todos los efectos.
Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.568

De libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para delegado local del Patronato de Casa Militares en Las Palmas de Gran Canaria.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.569

Plantilla eventual.

De clase C, tipo 7.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 12 (Madrid).

Preferencia para ocupar esta vacante: Infantería y Caballería (indistintamente).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.570

Plantilla eventual.

De clase C, tipo 9.º

Tres de suboficial de cualquier Arma, existentes en el Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza).

Para una de estas vacantes tendrán preferencia los que estén en posesión del título de Instructor de Automóviles.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 29 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIÓNARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Bajas

3.571

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 17 de febrero de 1980 falleció en la plaza de Cádiz el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo D. Olimpio Solinis Solinis (01AM02342), que tenía su destino en los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz).

Madrid, 28 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

3.572

De libre designación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/1976, de fecha 5 de marzo, se anuncia una vacante de libre designación en la Parroquia de las Fuerzas Armadas (Madrid), para funcionarios civiles del Cuerpo General Subalterno con destino en la plantilla orgánica de este Ejército.

Documentación: Instancia dirigida al General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» del Ejército.

Madrid, 28 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

Excedencia voluntaria

3.573

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, se le concede a la funcionario civil del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar doña Inocencia Luisa Torres Casorrán (01ME064), con destino en el Hospital Militar de Badajoz, el pase a la situación de excedencia voluntaria que determina el artículo 56.1.c del citado Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Excedencia voluntaria

3.574

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, se le concede al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército don Crisantos Emilio Simón Liruela (02ME0120), con destino en la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, el pase a la situación de excedencia voluntaria que determina el artículo 56.1.c del citado Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Segunda Jefatura



SERVICIO DE NORMALIZACION

Oficina de Normalización

3.575

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 («B. O. del E.» núm. 267), se designa jefe de la Oficina de Normalización núm. 20, al comandante de Intendencia D. José Calvo Argüelles, de plantilla en el Centro Técnico de Intendencia, en el cual radica dicha Oficina.

Madrid, 22 de febrero de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO

3.576

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de octubre de 1965 («B. O. del E.» núm. 267), se designa secretario de la Oficina de Normalización núm. 20 al capitán de Intendencia D. Mariano Gutiérrez Rojas, de plantilla en el Centro Técnico

de Intendencia, en el cual radica dicha Oficina.

Madrid, 22 de febrero de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia

3.577

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuatro del Decreto número 329/1967, de 23 de febrero («Diario Oficial» núm. 51) y en aplicación de los artículos segundo y tercero de la Ley núm. 29/1974, de 24 de julio (D. O. núm. 167), del artículo dieciséis de la Ley núm. 47/1975, de 30 de diciembre (D. D. núm. 5) y del artículo dieciséis de la Ley núm. 38/1976, de 30 de diciembre (D. O. número 6), se concede al cabo primero (hoy sargento de Infantería), del Regimiento de Infantería Acorazada «Alcázar de Toledo» núm. 61, Antonio Brea García, un premio de permanencia que percibirá a partir de 1 de febrero de 1977.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Reenganches

3.578

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:
Cabo primero Carlos Marcos Mariño.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:
Cabo primero Jesús Martos Borrego.

Del Batallón de Carros Medios del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:
Cabo primero Santiago Camps Gay.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Tercer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:
Cabo primero Miguel Gamarra Martín.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Segundo período con antigüedad de 8 de marzo de 1980:
Cabo primero Gabriel Matas Carbonell.

Primer período con antigüedad de 12 de marzo de 1980:
Cabo primero Gabriel Bauza Vilanova.

Otro, Miguel Gual Riutort.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:
Cabo primero Juan León Borrero.

Del Grupo de Artillería ATP XI, Brigada de Infantería Mecanizada XI

Primer período con antigüedad de 10 de abril de 1980:
Cabo primero Manuel Lozana Cardín.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:
Cabo primero Julián Vaquero Mangano.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:
Cabo primero José Lavarias Orero.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:
Cabo primero Manuel García Díaz.
Cabo, Gabriel Guillén Mariscal.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:
Educativo músico José Muñoz Mayoral.

De la Academia de Artillería

Segundo período con antigüedad de 5 de marzo de 1980:
Cabo primero Florentino Villacorta Sanz.

C).—Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60).

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1980:
Cabo primero Fernando Fernández Iglesias.

Otro, Tomás García Ramos.
Otro, Lorenzo Hernández Gómez Alguero.

Otro, Francisco Mancebón Cisneros.
Otro, Pascual Modrego Arcos.
Otro, Juan Ocaña Rubio.
Otro, Antonio Valero Antón.
Otro, Rafael Vicente Fernández.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1980:
Cabo primero Jesús Lorenzo Posada.
Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

DIRECCION DE MUTILADOS**Ingresos****3.579**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Guerra por la Patria con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al Teniente General del Ejército del Aire con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, don Ramiro Pascual Sanz (Registro General 45811), como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y Real Decreto-Ley 42/1978, de 14 de diciembre (D. O. núm. 288), quedando en la situación «específica», adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.580

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica a los oficiales relacionados a continuación por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación

que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo efectivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de Disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Teniente de complemento (brigada de Infantería), en situación de retirado don José Mansilla Insunza (Registro General 73.797), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 22 de abril de 1963 (D. O. núm. 94). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/76 y artículo 51, de la Ley General de Recompensas.)

Capitán de Infantería, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Comandancia Militar de Gijón, D. Eliseo San Cristóbal Pablos (Registro General 73.038), a la de Oviedo, en la situación de disponible forzoso. Per-

cibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.581

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de Disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Julián Pascua de la Fuente (R. G. 29.568), a la de

Valladolid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Manuel Rodríguez Romero (R. G. 42.152), a la de Sevilla en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Basilio Mayayo Labarta (R. G. 68.372), a la de Huesca en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Infantería D. Francisco Cortés Heredia (R. G. 74.360), a la de Córdoba en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Antonio Sosa Carballo (Registro General 26.857), a la de Las Palmas en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Juan Ferrándiz Galván (Registro General 17.221), a la de Alicante en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Mateo Sánchez Fernández (R. G. 73.897), a la de Toledo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Francisco Muñoz Morales (R. G. 18.549), a la de Melilla en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Valero Martínez Alcalde (R. G. 73.573), a la de Zaragoza en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común 9.º de la Ley 5/1976 y artículo 113 del

vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Cabo de Infantería D. Fructuoso Lázaro Hoyos (R. G. 22.974), a la de Cáceres en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Alberto Mourelle Braña (R. G. 66.280), a la de Lugo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Eulogio Andre Cid (Registro General 57.861), a la de Orense en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64))

Soldado de Infantería D. José Velarde Morcillo (R. G. 74.243), a la de Badajoz en la situación «específica». Percibirá sus devengos a partir de 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.582

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril

(D. O. núm. 91), o en la de Disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los precedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificado como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º núm. 2 de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64.)

Soldado de Infantería D. Angel Ruiz Arozamena (R. G. 71.905), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el cien por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Francisco Velázquez Jiménez (R. G. 65.311), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Eugenio Hernández González (R. G. 73.932), a la de Cáceres en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Infantería D. Eloy Iglesias Martín (R. G. 74.975), a la de Madrid, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Ramiro Iglesias Beiro (Registro General 34.632), a la de La Coruña en la situación «específica». Per-

cibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Antonio Tera Pujol (Registro General 59.713), a la de Lérida en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Salvador Trufero Malillos (R. G. 38.530), a la de Zamora en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. Gonzalo Panadero Parreño (R. G. 68.118), a la de Albacete en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Caballería D. Jesús Bueno González (R. G. 72.866), a la de Castellón en la situación de «disponible forzoso». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Cabo de Artillería D. José Rui-Díaz Cobos (R. G. 74.414), a la de Badajoz en la situación de «disponible forzoso». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.583

La O. C. 1420/25/80, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado permanente de guerra al soldado de Infantería D. Pedro Soto Sánchez (R. G. 73.937), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, queda rectificada en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser cabo de Infantería. Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.584

La O. C. 141/3/80, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Automovilismo D. Carlos Alvarez Ruiz (Registro General 60.651), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, se rectifica en el sentido de que sus efectos de ingreso son de 1 de diciembre de 1978 previa deducción de las cantidades percibidas desde esta fecha como mutilado útil en acto de servicio, que hubiera podido percibir hasta el 30 de noviembre de 1979, toda vez que a partir de 1 de diciembre de 1979 ya tiene regularizada su situación como tal caballero mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

3.585

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los jefes y oficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel médico de Sanidad Militar don Antonio Gómez López (Registro General 57.662), el día 17 de enero de 1980, en Burgos.

Teniente H.º (sargento de Automovilismo del Ejército del Aire), D. Juan Navarro Montes de Oca (Registro General 44.600), el día 1 de febrero de 1980 en Las Palmas de Gran Canaria. Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.586

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación:

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Domingo Carazo Palomar (R. G. 26.904), el día 6 de febrero de 1980, en Zaragoza.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Francisco Sánchez Rodríguez (R. G. 20.711), el día 14 de diciembre de 1979, en Sevilla.

Otro, D. Leovigildo García García (R. G. 30.693), el día 12 de enero de 1980, en Algadefe (León).

Otro, D. Francisco García García (R. G. 17.206), el día 30 de enero de 1980, en Villamiana-Limanes (Oviedo).

Otro, D. Alejandro Tomé Martín

(R. G. 37.933), el día 27 de enero de 1980, en Pozuelo de Zarcón (Cáceres).

Otro, D. Manuel Cid Díaz (Registro General 62.893), el día 7 de febrero de 1980, en Jabugo (Huelva).

Otro, D. Nicolás Narvaiza Morales (R. G. 10.800), el día 29 de enero de 1980, en Barcelona.

Otro, D. Regalado López y Meléndez (R. G. 44.341), el día 24 de enero de 1980, en Nava del Rey (Valladolid).

Otro, D. Hildebrando Hernández García (R. G. 51.921), el día 27 de enero de 1980, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Severino Alonso Pérez (Registro General 28.036), el día 29 de enero de 1980, en Avila.

Sargento legionario D. Esteban Espatolero y Soteras (R. G. 4.520), el día 7 de febrero de 1980, en La Bisbal (Gerona).

Otro, D. Francisco Bejarano Jiménez (R. G. 43.540), el día 15 de febrero de 1980, en Brenes (Sevilla).

Brigada de complemento (sargento legionario) D. Nicolás Delgado Gómez (R. G. 18.165), en Cádiz, el día 7 de enero de 1980.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Sargento de Automovilismo D. Marcelino Vázquez Fernández (R. G. 55.700), el día 7 de febrero de 1980, en Oviedo.

Sargento de Infantería D. Gerardo Rodríguez Pozo (R. G. 37.717), el día 29 de enero de 1980, en Zaragoza. Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.587

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación:

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Urbano Rubio López (R. G. 40.312) el día 29 de enero de 1980 en Berrocal de Salvatierra (Salamanca).

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Gaspar Matategui Merino (R. G. 12.355) el día 3 de febrero de 1980, en León.

Sección de Inútiles para el Servicio

Subteniente practicante segunda de Farmacia Militar D. Honorato Taranilla Osorio (R. G. 66.970), el día 7 de febrero de 1980, en Málaga. Se hallaba adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.588

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fe-

chas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionados a continuación:

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Vicente Ganuza San Martín (R. G. 5.021), el día 5 de febrero de 1980, en Pamplona.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Francisco Cirera Baraldes (R. G. 49.120), el día 30 de enero de 1980, en Ribas de Freser (Gerona).

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.589

Causa baja, a petición propia, en su condición de caballero mutilado útil de guerra por la Patria, por haberse acogido al Decreto 670/1976, de 5 de marzo, así como al percibo de la pensión de mutilación el soldado de Infantería licenciado D. Manuel Gómez Cures (R. G. 73.730), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, debiendo reintegrar al Tesoro Público las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación

3.590

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación de 65 puntos, previa fiscalización por la Intervención Delegada se le concede el treinta por ciento de pensión de mutilación de sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al comandante veterinario don Enrique Sangüesa Lobera (Registro General 68.729), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, a percibir desde el día 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, previa deducción de las cantidades que por el mismo concepto haya recibido desde la indicada fecha.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.591

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de

Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a suboficiales relacionados a continuación, a percibirlos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. Marcelino Rodríguez Muñiz (R. G. 46.756), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo con 76 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirlos a partir de 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de la Policía Nacional don Juan Ordiales Ordiales (R. G. 16.641), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 76 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirlos a partir del día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.592

La O. C. 1.879/30/80, por la que le fue concedida pensión de mutilación, al ex-caballero mutilado útil, D. Gerardo Sorda Solares (Registro General 32.696), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, queda rectificadas en la parte que afecta al interesado en el sentido que su primer apellido es el de Lorda.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

3.593

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como caballero mutilado útil de guerra, el teniente honorario (brigada de la Guardia Civil), en situación de retirado, D. Esildo Rodríguez Naveira (R. G. 74.321), con treinta y cinco puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña. Se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el diez por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo a percibirlos desde el día 1 de septiembre de 1979 de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1936 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), incrementada o modificada de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será incrementada a sus haberes pasivos.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado establecida en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SABAUN

3.594

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa licenciado relacionados a continuación adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Gerardo Fínez Rodríguez (R. G. 73.922), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Cabo de Infantería D. Antonio Pérez Gamero (R. G. 74.010), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la

Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Celedonio Alventosa Gómez (R. G. 72.834), con 38 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Antonio Delgado y Pérez (R. G. 57.976), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Iglesias Carballo (Registro General 74.099), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Cesáreo Fernández Martínez (R. G. 74.100), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Manuel Navarro López (Registro General 71.541), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Pedro Crespiera Codina (R. G. 25.158), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Artillero D. Jaime Sanllehi y Roig (R. G. 44.791), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Bartolomé González Muñoz (R. G. 74.508), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Cabo de Infantería D. Carmelo Lainez Pellicer (R. G. 27.447), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a per-

cibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros D. Ignacio Ramón García (R. G. 31.253), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Rafael Gómez Varela (R. G. 74.003), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Modesto Vilar Suárez (Registro General 74.322), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Antonio Deus Horro (Registro General 69.496), con 30 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Piñeiro García (Registro General 54.354), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Maximino Silva Tuñas (Registro General 74.527), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Legionario D. Enrique Estraviz Ayerbe (Registro General 73.617), con 28 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Avellino Castro Millán (R. G. 74.421), con 15 puntos de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Artillero D. Manuel Vergara Rodríguez (R. G. 73.696), con 35 puntos de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la

citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Juan Ormas Rodríguez (R. G. 74.520), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Guardia civil, en situación de retirado D. José Rocha Ortega (Registro General 74.501), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión desde el día 1 de octubre de 1979 conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) núm. 3 del artículo 112 del vigente Reglamento. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Angel Mágina García (R. G. 73.238), con 35 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Ingenieros D. Leandro Cordero Martínez (R. G. 51.587), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Cabo de Caballería D. Santos de la Fuente Villar (R. G. 74.098), con 32 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. José Pérez Alonso (R. G. 74.507), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Eliseo López Martín (Registro General 73.910), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Sub-

pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Dionisio Lucas Molano (Registro General 74.382), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Claudio Solís Rol (Registro General 71.611), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Artillero D. Pedro Nieves Cerro (Registro General 74.529), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Ex-cabo legionario D. Angel Urbina Cuervo (R. G. 73.442), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz a los solos efectos relacionados con su pensión de mutilación con 25 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Antonio Carrillo Pavón (R. G. 38377), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Manuel Millares Rodríguez (R. G. 44.084), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. José Ramba Morente (R. G. 74.183), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. José Cabello Moreno (Registro General 48.387), con 38 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Ordóñez Muñoz (Registro General 74.337), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la

citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Guardia civil, en situación de retirado D. Jaime González Solana (Registro General 74.486), con 37 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión desde el día 1 de agosto de 1979 conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) núm. 3 del artículo 112 del vigente Reglamento. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Juan Rasco Correa (R. G. 74.616), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Caballería D. José Bando Mora (R. G. 72.382), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de Infantería D. Desiderio Vega Fernández (R. G. 74.189), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Infantería D. Francisco Rubio Bécares (R. G. 74.511), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Isidro Alvarez Villares (Registro General 74.186), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Rogelio Rodríguez Juárez (R. G. 72.023), con 32 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Soldado de Infantería D. Alejandro Mostacero Alejandre (R. G. 73.523),

con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Guillermo Tahull Feixa (Registro General 67.116), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Artillero D. Moisés Cortaza Pérez (R. G. 72.341), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Antonio Peña Lopez (R. G. 73.921), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Enrique López Valoria (Registro General 73.920), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Artillero D. Germán Villar Fernández (R. G. 48.742), con 35 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Artillero D. Manuel Martín Macera (R. G. 72.998), con 28 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Hermesindo Rodríguez Rodríguez (R. G. 71.921) con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. José Alonso Carballo (Registro General 58.481) con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla

desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Abelardo González López (R. G. 72.468), con 25 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Benigno del Riego Gancedo (R. G. 71.613), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Infantería de Marina don primitivo Fernández Alonso (Registro General 73.831), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Infantería D. Germán Fernández Fernández (R. G. 30.575), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo de Infantería D. Alejandro Pereira Filgueira (R. G. 71.358), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Infantería D. Gerardo Cambeiro Guerra (R. G. 73.223), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. José González Gil (Registro General 73.518), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Manuel Sobral Santiago (R. G. 41.358), con 39 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Generoso Amorín Vicente (R. G. 74.174), con 30 puntos de mutilación de veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes

de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Manuel Martínez Paz (Registro General 74.093), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. Luis Barandiaran Eguinoa (R. G. 52.507), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Eugenio del Cerro López (R. G. 73.738), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Soldado de Infantería D. Luis Ibáñez de Gauna Larrea (R. G. 9.867), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Eugenio Orriols y Vilatova (R. G. 55.724), con 35 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Paulino Bragado Pulido (R. G. 68.882), con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Caballería D. José Herrera Acosta (R. G. 74.381), con 20 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de diciembre de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Soldado de Infantería D. Antonio Berenguer Francés (R. G. 74.604), con 35 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Artillero D. Juan Ruiz Trujillano (Registro General 74.595), con 36 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Artillero D. Ramón Pérez Arenas (R. G. 73.651), con 28 puntos de mutilación al veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Soldado de Infantería D. Darío Losada Izquierdo (R. G. 72.228), con 20 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Cabo primero de Infantería D. Juan Fernández Heredia (R. G. 73.735), con 30 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Manuel Farías Barcala (R. G. 46.427), con 35 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mu-

tilación a percibir desde el día 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos y bajas**3.595**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que a cada uno se le señala al personal de tropa fallecidos, relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común 3.ª núm. 3, Disposición Transitoria 2.ª, apartado 1.º de la Disposición Transitoria 11 y Disposición 2.ª núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y Disposición Transitoria 12 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que cada uno se le hace constar, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Félix Cáceres Cantalejo (R. G. 38.649), a partir de 1 de marzo de 1980. Falleció el día 27 de marzo de 1969 en Madrid, se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Legionario D. Francisco Agudo Rubio (R. G. 3.219), a partir de 1 de febrero de 1980. Falleció el día 18 de julio de 1965 en Corte de Peleas (Badajoz), se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares**Beneficios de ingreso en las Academias Militares del Ejército****3.596**

Por reunir las condiciones que determina el apartado tres de la 8.ª disposición comunes de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, sin cubrir plaza, con examen de suficiencia en las Academias Militares del Ejército, a don Guillermo Fernández-Loaysa Romero, hijo del coronel de Infantería D. Juan Fernández Loaysa Casola, caballero mutilado de guerra por la Patria, absoluto.

Madrid, 27 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Bajas****3.597**

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, como comprendido en el artículo 2.º del Real Decreto núm. 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58), el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Pedro Fernández López (27.085.568), del 41 Tercio (Barcelona), pasando a la situación de retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.598

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Pedro Cardiel Abad (17.418.864), del 43 Tercio (Zaragoza), quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Retiros**3.599**

Pasa a la situación de retirado el día 20 de abril próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil D. Marcelino Hernández Reviriego (6.370.782), de la Agrupación de Destinos (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señale al Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.600

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 12. del actual («B. O. del Estado» núm. 46), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero D. José Pérez Reino (943.167), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Alejandro Bascones Ortega (12.909.848), del 53 (Burgos).

Otro, D. José Álvarez Rodríguez (76.373.348), del 64 (La Coruña).

Madrid, 28 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

3.601

Pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, a petición propia, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), el guardia segundo de la Guardia Civil

don Antonio Abizanda Escabosa (17.964.236), del 43 Tercio (Zaragoza), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos**3.602**

Superadas las pruebas de aptitud que determina la Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54) y para dar cumplimiento al apartado 09 de la misma, se convoca al aspirante que a continuación se relaciona para desarrollar el período de instrucción y curso de formación de guardia civil en la Academia que se señala.

Este aspirante, sólo a efectos administrativos y de formación, causará alta en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil el día 1 de marzo próximo y alta definitiva en el Cuerpo citado como guardia segundo una vez que termine con aprovechamiento el período de instrucción y curso citado.

El jefe de la Comandancia respectiva dispondrá que efectúe su presentación en la Jefatura de la misma el día 28 del presente mes de febrero, a fin de que pueda estar incorporado en el destino que se le asigna el día 1 del indicado mes de marzo precisamente.

El jefe del Cuerpo de procedencia dispondrá que la documentación del mismo, cerrada en fin del citado mes de febrero, sea cursada a la Comandancia en que radica su expediente de ingreso, que es la que se menciona antes del nombre, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la presente Orden.

A la Academia de Guardias de Ubeda

541 Comandancia (Bilbao).— Antonio Vacas Rodríguez (14.561.064), soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).

Madrid, 28 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.—Como Apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2-E/79 (18/79-Central)

A las 11 horas del día 21 del próximo mes de marzo celebrará esta Junta, sita en el Gobierno Militar, subasta pública para la enajenación de treinta y dos (32) lotes de material inútil o en desuso e inerte de Artillería existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región Militar (trapo

de algodón y de lana, chatarra de hierro, cuero, etc.), por un importe inicial de cuatrocientas doce mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas (412.447).

Los pliegos de bases, relación valorada de lotes y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en las demás Regiones de la Península, todos los días hábiles, de 9 a 13 horas.

Las proposiciones, en triplicado ejemplar, reintegrada el original con póliza de cinco pesetas, se presenta-

rán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá la proposición económica, y el otro, la documentación exigida para participar en la licitación.

La fianza provisional consistirá en el 20 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizarse aval bancario.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 22 de febrero de 1980.

Núm. 72.

P. 1—1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

PROPUESTA DE TRIENIOS

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.»), al precio de **séis pesetas** ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios», ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 («Diario Oficial» núm. 153).

LA DIRECCION